



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de julio de 2024

Acta N°21
Res. N° 1413/024
Exp. N°2024-25-1-001490
PAEMFE/ag/dbh/pm

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la cesión de créditos de la empresa TACME S.R.L. a favor de la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A.;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°135, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2021, el Consejo Directivo Central adjudicó a la empresa TACME S.R.L. la Licitación Pública Nacional N°03/20 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de Mercedes, departamento de Soriano;

II) que la empresa TACME S.R.L. presenta contrato de cesión de crédito de fecha 19 de abril de 2024 a favor de la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A. por la e-factura A número 2345 por un monto total de \$ 167.425 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco), la e-factura A número 2346 por un monto total de \$ 50.546 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis), la e-factura A número 2347 por un monto total de \$ 866.610 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y seis mil seiscientos diez), la e-factura A número 2348 por un monto total de \$ 261.735 (pesos uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos treinta y cinco), por la e-factura A número 2349 por un monto total de \$ 840.164 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta mil ciento sesenta y cuatro), por la e-factura A número 2350 por un monto total de \$ 256.449 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y

nueve) todas de fecha 11 de abril de 2024; por la e-factura A número 2356 por un monto total de \$ 578.153 (pesos uruguayos quinientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y tres) y por la e-factura A número 2357 por un monto total de \$ 178.046 (pesos uruguayos ciento setenta y ocho mil cuarenta y seis) ambas de fecha 16 de abril de 2024;

III) que una vez presentada se estampó sello en ambas copias donde consta que la Administración Nacional de Educación Pública en forma expresa, se opone a los efectos de mantener la excepción prevista en el artículo 1760 del Código Civil;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Financiero Contable del Programa, informa que: a) las citadas facturas son financiadas en el marco de ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales por lo que en aplicación del Decreto N°528/003 se retendrá el 90% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por lo que corresponde descontar la suma de \$ 519.203 (pesos uruguayos quinientos diecinueve mil doscientos tres) del monto a ceder, b) se constata la entrega de anticipo financiero en la obra de referencia el cual se devuelve proporcionalmente en cada factura en relación al avance físico realizado por lo que corresponde descontar la suma de \$ 262.224 (pesos uruguayos doscientos sesenta y dos mil doscientos veinticuatro) del monto a ceder y c) la empresa TACME S.R.L. presenta un exceso de leyes sociales correspondiente al mes de cargo de noviembre de 2023, diciembre de 2023, enero de 2024, febrero de 2024 y marzo de 2024 por lo que corresponde descontar la suma de \$ 390.340 (pesos uruguayos trescientos noventa mil trescientos cuarenta) del monto a ceder;

II) que la Unidad de Adquisiciones y Jurídica del Programa informa que la cesión de créditos se encuentra extendida en forma reglamentaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;




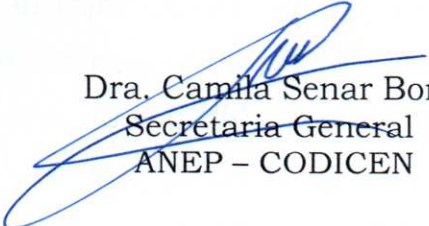
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

- 1) Aceptar la cesión de créditos documentada en el contrato de fecha 19 de abril de 2024 entre la empresa TACME S.R.L. y la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A., por la e-factura A número 2345 por un monto total de \$ 126.530 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil quinientos treinta), la e-factura A número 2346 por un monto total de \$ 38.200 (pesos uruguayos treinta y ocho mil doscientos), la e-factura A número 2347 por un monto total de \$ 654.929 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintinueve), la e-factura A número 2348 por un monto total de \$ 197.803 (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil ochocientos tres), por la e-factura A número 2349 por un monto total de \$ 244.604 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro), la e-factura A número 2350 por un monto total de \$ 193.809 (pesos uruguayos ciento noventa y tres mil ochocientos nueve) todas de fecha 11 de abril de 2024; por la e-factura A número 2356 por un monto total de \$ 436.932 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil novecientos treinta y dos) y por la e-factura A número 2357 por un monto total de \$ 134.556 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis) ambas de fecha 16 de abril de 2024, sin perjuicio de los derechos reservados, en virtud de la oposición formulada en la notificación (artículo 1760 del Código Civil) y de lo admitido por las partes en la cláusula segunda del contrato de cesión.
- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa al pago de las facturas mencionadas *ut supra*.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Notifíquese a las empresas TACME S.R.L. y MONTEVIDEO FACTORING S.A. Cumplido, pase a PAEMFE a sus efectos.


Dra. Virginia Carreres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN